



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2022/00007539M
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.

En la villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte y treinta del día 30 de junio de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

D^a ANA MARIA LOZANO MARTÍN

DÑA. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D^a LAURA JORGE SERRANO

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^a MARÍA TERESA BERMEJO ABELLÁN



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D^a CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

.....

GRUPO MIXTO

.....

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

INTERVENTORA

M. GORETTI CRIADO CASADO

SECRETARIO ACCTAL.

D. FERNANDO CALVO CABEZÓN

AUSENTES

D^a M^a MAR ALCALDE GOLÁS

D^a OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D^a ELIA SALINERO ONTOSO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

D^a M^a. VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

Sra. Alcaldesa:

Vamos a comenzar el pleno de hoy. Antes de comenzar, como venimos teniendo por costumbre, vamos a guardar un minuto de silencio por las mujeres, por las víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o ex parejas, y vamos a recordar el día 27 de mayo, Maite C.P., de 50 años, de Tíjola, de Almería; 29 de mayo del 2022, Luisa María Cepeda, de 48 años, de Tomelloso, de Ciudad Real; 29 de mayo del 2022, Eva María, de 50 años, de Bernajarafe, Vélez de Málaga; el día 7 de junio, Amparo Montalva González, de 52 años, de Alzira, de Valencia; el día 9 de junio, Diolimar Alemán, de 35 años, de Soria; y el día 19 de mayo, Gema Jiménez, de 44 años, de Madrid. Por todas ellas vamos a guardar un minuto de silencio.

También, antes de comenzar, excusar la falta de asistencia de doña Mar Alcalde, doña Vanesa González, don Sergio Chagarategui, doña Elia Salinero, doña Olga Maderuelo y don Carlos Fernández.

A continuación, vamos a comenzar el pleno con el orden del día, el punto número 1 del departamento de contratación, el expediente 2021/11.332M, contratación del servicio de ayuda a domicilio de Aranda de Duero.

Sra. Alcaldesa,

Hay que comenzar por la enmienda, ¿no?

Sr. Secretario,

Sí, lo indico ahora.

ORDEN DEL DÍA:

2. SECRETARIA.

Número: 2022/00007366Q.

Presentar enmienda al expediente 11322M/2021

Que se va a tratar en el pleno con expediente 7315B/2022

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Considerando que en la tramitación del Expediente se ha introducido a nivel técnico una modificación no examinada por la Comisión de Acción Social consistente en la regulación



Ayuntamiento de Aranda de Duero

del arrastre de horas, que en el proyecto del Pliego de Prescripciones Técnicas figuraba que sería mensual, pero que en el dictamen se había convertido en bimensual, aunque con posibilidad de que en su oferta el licitador pueda mejorarlo hasta hacerlo desaparecer.

Resultando que informada y calificada la enmienda desde un punto de vista jurídico e informada la misma por los servicios técnicos la misma no introduce cambios ni en el valor estimado del contrato ni en la ponderación de los criterios de valoración.

Que la misma ha sido fiscalizado por la intervención en fecha 24 de junio de 2022.

La enmienda trata de adaptar el Pliego técnico al aprobado por a la Comisión de Acción Social modificando el PPTP del Servicio de Ayuda a Domicilio, dictaminado por la Comisión de Régimen interior y contratación: En su punto 6.r, Donde dice en lo relativo al arrastre de horas bimensual..- Figuraré: "En lo relativo al arrastre de horas será mensual pudiéndose cuadrar en la primera semana del mes siguiente.

En su punto 11.1.2 Criterios cualitativos valorables por baremo, en el apartado II. Reducción de la bolsa de horas a partir del Pliego, donde dice "Por cada mes que se reduzca la bolsa de horas en el arrastre 2 puntos", figuraré: "Por cada quincena que se reduzca la bolsa de horas en el arrastre 2 puntos" Por ello, solicito se tenga por presentada esta enmienda, se admita y se someta al pleno. En caso de aceptación se incluya en el contenido del pliego y del acuerdo.l

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal del Partido Popular, de conformidad con lo establecido por el artículo 51 y siguientes del Reglamento Orgánico del Municipio de Aranda de Duero formulamos

ENMIENDA AL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE Número: 2021/00011332M.CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE ARANDA DE DUERO Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**: Modificar el Dictamen quedando de la siguiente manera:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha , con nº de referencia y con resultado .

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar la contratación del servicio de atención domiciliaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, Burgos, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS (2.460.186,00 €), IVA excluido a razón de 131.800 horas por importe de 18,45 € y de 1.200 horas extraordinarias por un importe de 23,73 €, ascendiendo su valor estimado a un importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS (4.994.172,00 €) y vistos tanto la Memoria Justificativa, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Órgano de Contratación: Pleno	
Objeto del contrato: Contratación del servicio de atención domiciliaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, Burgos.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Anticipada
Código CPV: 85312000-9 Servicios de asistencia social sin alojamiento	
Valor estimado del contrato: 4.994.172,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: a razón de 131.800 horas por importe de 18,45 € y de 1.200 horas extraordinarias por un importe de 23,73 €	2.460.186,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.558.593,44 €	
Duración del contrato: La contratación de estos servicios se efectúa por DOS AÑO desde la fecha de la formalización del contrato, con posibilidad de prorrogarse de año en año hasta un máximo de DOS, no pudiendo superara la totalidad del contrato los CUATRO años	

SEGUNDO.- A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia	02/02/2021	
Informe de insuficiencia de medios	17/05/2022	En memoria justificativa
Memoria justificativa	17/05/2022	
Retención de crédito		TRAMITACIÓN ANTICIPADA
Pliego de prescripciones técnicas	16/05/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	16/06/2022	
Informe tramitación anticipada		

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

— La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO SEGUIDO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por cuanto se regula en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera oportuno realizar la adjudicación a través del procedimiento abierto regulado en el artículo 156 del mismo texto normativo en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

TERCERO.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Por lo que respecta a los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, los mismos se ajustan a lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la LCSP y son ajustados a derecho.

CUARTO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, siendo los mismos ajustados a derecho.

En función de la categoría CPV para este tipo de contrato, el mismo se encuentra incluido dentro del Anexo IV de la LCSP, a tal efecto se comprueba que los criterios de carácter cualitativo superan el 51% del total de posibles puntos por el conjunto de criterios de adjudicación.

De igual forma se constata que el total de criterios susceptibles de valoración automática mediante fórmulas matemáticas o baremos superan el 50% por lo que no es necesaria su evaluación por un comité de expertos.

QUINTO.- TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Señala la LCSP que la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional decimoquinta. La tramitación de este procedimiento de contratación, tal y como consta en los documentos que figuran en el expediente y, en concreto, en el PCAP, se llevará a cabo a través de la Plataforma electrónica de contratación VORTAL mediante medios electrónicos exclusivamente.

SEXO.- COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para este tipo de contrato en virtud de su importe y duración corresponde al Pleno de la Entidad Local.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se propone a la Comisión Informativa de Contratación, para posterior aprobación de Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, la adopción del siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Informar favorablemente la tramitación del expediente de contratación,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

mediante procedimiento abierto, para la Contratación del servicio de atención domiciliaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, Burgos para que por el Pleno se convoque su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente mediante tramitación anticipada por lo que la adjudicación del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	TRAMITACIÓN ANTICIPADA	344867,5 € IVA incluido
2023	Condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que será con cargo al presupuesto de 2023.	1.276.098,72 IVA incluido
2024	Condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que será con cargo al presupuesto de 2024.	1.295.286,72 IVA incluido
2025	Condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que será con cargo al presupuesto de 2025.	1.314.474,72 IVA incluido
2026	Condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que será con cargo al presupuesto de 2026.	963.211,22 € IVA incluido

La aprobación del gasto quedará pendiente a las indicaciones establecidas en el informe de tramitación anticipada que figura en el expediente que entre otras expone:

1. Los expedientes de gasto podrán ser objeto de tramitación anticipada en el ejercicio anterior a aquel en que se adquiriera el compromiso de gastos y tenga lugar su ejecución, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Que normalmente exista crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en el Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Que exista crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento.

En consecuencia con lo expuesto, es posible el inicio del expediente de contratación propuesto, si bien su adjudicación quedará pendiente hasta que esta Intervención pueda emitir el certificado de existencia de crédito cuando entre en vigor el Presupuesto General 2022.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante



Ayuntamiento de Aranda de Duero

(<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytoarandaduero>)
, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluido el informe de insuficiencia de medios, en su caso.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Establecer los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR
CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES (51 puntos)

Oferta económica hasta 40,00 puntos.

La valoración se obtendrá con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} \cdot \frac{\text{Oferta}_n}{\text{Oferta}_x}$$

Px: Puntuación correspondiente al licitador en estudio.

P max: Puntuación máxima según el criterio.

Oferta n: Oferta económica más barata.

Oferta x: Oferta económica en estudio.

Criterios cualitativos valorables por baremo hasta 11,00 puntos. Se valorará exclusivamente la posibilidad de introducir los siguientes compromisos:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE BAREMO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
---	---------------------	-------------



Ayuntamiento de Aranda de Duero

I. Ayudas técnicas para movilización de usuarios.	Se valorará la aportación en ayudas técnicas para los usuarios por una cuantía de 6.000,00 €, por cada uno de los años del contrato. Dichas ayudas se quedarán en propiedad del ayuntamiento de Aranda de Duero y se hará un seguimiento mensual en las Comisiones Técnicas de Seguimiento	7 puntos
II. Reducción de la bolsa de horas a partir del pliego	Por cada quincena que se reduzca la bolsa de horas en el arrastre 2 puntos	4 puntos
TOTAL: Mejoras hasta 11,00 puntos		

2. Criterios no evaluables mediante fórmulas Proyecto de ejecución hasta 49,00 puntos.

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	OBJETO DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Plan anual de formación continua ajustada a cada puesto, que garantice un mínimo de 20 horas anuales a todo el personal, con un máximo de 40 horas.	1) Estructura y organización del Plan de Formación 2) Número de horas que iguale o supere el mínimo establecido. 3) Adecuación de la formación propuesta a las características de los puestos.	De 0 a 10,00 puntos
Metodología de trabajo, organización y funcionamiento establecido para la prestación del servicio de ayuda a domicilio	1) Protocolos de puesta en marcha del servicio. 2) Criterios de asignación de auxiliares. 3) Protocolo de supervisión de los servicios. 4) Protocolo de sustitución de auxiliares por causas previstas e imprevistas 5) Manual de buenas prácticas del servicio de ayuda a domicilio.	De 0 a 15,00 puntos
Plan de Evaluación del Servicio, especificando el Plan de Calidad de las prestaciones:	1) Objeto 2) Métodos 3) Temporalidad	De 0 a 9,00 puntos
Plan de coordinación y comunicación interna y	1) Mecanismos y contenidos de comunicación y coordinación	De 0 a 15 puntos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

con el Ayuntamiento	interna 2) Mecanismo y contenidos de coordinación con el Ayuntamiento 3) Medios técnicos previstos	
TOTAL: Proyecto de ejecución hasta 49,00 puntos		

PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO:

La baja se calculará en función del porcentaje que cada precio tenga en la oferta y conforme al art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

SÉPTIMO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Elías Tristán Martínez, Técnico de Informática del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

OCTAVO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

TITULARES

Presidente:	Francisco Javier Martín Hontoria	Concejal de Contratación
Vocal 1º:	Goretti Criado Casado	Interventora
Vocal 2º:	Ana Isabel Rilova Palacios	Secretaria General
Vocal 3º:	Marta Fernández del Cura	Servicios Sociales
Secretario:	María Velasco Rojo	Administrativo

SUPLENTES:

Presidente:	Cristina Valderas Jiménez	Concejal de la Corporación
Vocal 1º:	Rosa María Esgueva Gil	Técnico de Administración General
Vocal 2º:	Fernando Calvo Cabezón	Oficial Mayor
Vocal 3º:	Lara Benito Miguel	Servicios Sociales
Secretario:	Román Boado Olabarrieta	Letrado Urbanista

Sr. Secretario,

En este Dictamen de la Comisión se ha presentado una enmienda parcial por parte del Grupo Popular, y de acuerdo con el reglamento de organización, las enmiendas debidamente calificadas serán objeto de debate y votación con carácter previo al Dictamen o propuesta. De prosperar alguna de las enmiendas parciales, en este caso es parcial, procederá al final la votación del Dictamen con el contenido resultante de la incorporación o eliminación de los puntos afectados,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

según la clase de enmienda parcial que hubiera prosperado.

Bien, la enmienda presentada por el Partido Popular trata de una modificación del punto 6RR del pliego de prescripciones técnicas, en lo relativo al arrastre de horas que figuraba bimensual y deberá figurar en lo relativo al arrastre de horas será mensual, pudiéndose cuadrar en la primera semana del mes siguiente. Y también esto conlleva una modificación de los criterios de valoración, en concreto, del punto 11.1.2, criterios cualitativos valorables por baremo, en el apartado 2, reducción de horas de la bolsa de horas a partir del pliego donde dice por cada mes que se reduzca la bolsa de horas en el arrastre: figurará por cada quincena que se reduzca la bolsa de horas en el arrastre: se cambia mensual a quincenal. Vale, esa es la enmienda presentada que primero se debate y vota.

Sra. Valderas Jiménez , PP

Pues nada, en la Comisión de Servicios Sociales que tuvimos el lunes ya expliqué un poco el objeto de la presentación de la enmienda, bueno, pues relativa al arrastre de horas y bueno, pues no sé si añadir algo más de lo que expuse, ¿no?

De lo que se aprobó inicialmente en la Comisión de Servicios Sociales, luego pasó a contratación y bueno, pues hay unas modificaciones técnicas que a la vista de que luego no mejoraron realmente, no estábamos muy de acuerdo, entonces bueno, pues se procedió a cambiarlo y llevarlo a la Comisión de Contratación, y bueno, pues al final se presentó una enmienda, pues para llegar con la mayor unidad posible para la aprobación de este pliego. No tengo nada más que añadir a este sentido, y estoy bueno, pues abierta a las preguntas que puedan realizarme a este respecto.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Cuando pudimos comparar un pliego con el otro, sí que vimos que había muchas diferencias. Entonces esas diferencias se han ido corrigiendo o se nos ha ido dando una explicación que vienen corregidas en otros puntos. Entonces, bueno, nos parece bien la enmienda. En la Comisión del otro día yo creo que ya quedó claro, las cosas que no veíamos claras nos las ha aclarado.

Sr. Martín Hontoria, C's

Bien, en principio, como el resto de compañeros, estamos de acuerdo con el fondo de la enmienda, con lo cual se incorporará al siguiente punto, que lo único por una cuestión de orden, no sé si solamente con votar a favor de la enmienda ya queda aprobada la cuestión o hay que volver otra vez a votar el...

Sr. Secretario



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Se hace la votación del Dictamen refundido. En este caso, la modificación es mínima porque solo afecta a un criterio de valoración que viene, pero modifica el documento técnico que se va a subir a la plataforma de contratación.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Comisión tras comisión, en Acción Social nosotros hemos puesto y defendido nuestra posición frente al arrastre de horas que se consiguió cambiar y que se reflejará en el pliego la posición que ahora está ahí y que viene a esta enmienda, que no sabemos por qué. Ya debatimos que se había cambiado en el último momento y hemos conseguido que se vuelva a reflejar que el arrastre de hora se haga solamente en un mes, tal como lo tenían ellos sin perjudicar a las trabajadoras.

También posición del Partido Socialista, igual que con el arrastre, fue que se reflejara que todo el trabajo realizado y que el Ayuntamiento consiguiera que se abonara por parte de los usuarios, fuera abonado también a los trabajadores de ayuda a domicilio.

Nada más que añadir en esta enmienda, completamente de acuerdo, ya lo reflejamos y lo dijimos en la Comisión, que no podía ser de otra manera, que reflejara la posición que ellos tenían en su fase inicial, que no podíamos impedir o intervenir para que ellas salieran perjudicadas en este pliego.

Sra. Valderas Jiménez , PP

Nada más que añadir, simplemente que no ha sido objeto, o sea, no ha sido nunca nuestro objeto el perjudicar, simplemente fueron criterios técnicos que al final, pues a la vista de lo que... Bueno, pues nos retrotraemos un poco y volvemos un poco a que se reflejase, incluso, bueno, pues dejando ya esta mejora dentro del apartado de la reducción, incluso que da lugar a que se pueda hacer una reducción de horas de quincena, ¿no?

Entonces bueno, pues la verdad es que simplemente pues dar las gracias, en la Comisión, pues creo que quedó suficientemente explicado y como bien dije, pues manifestar agradecimiento al apoyo a todos los temas que al final tienen un carácter social en esta área,

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Pues sí, nosotros en el anterior pleno pensábamos pedir que se quedara sobre la mesa porque no habían quedado claros esos cambios que habían sido de lo hablado en la Comisión de marzo a la presentación del pliego de contratación en lo que es en mayo, en junio, perdón, había cambiado y nos parecía sorprendente.

Entonces pues nos pareció correcto que lo retirarais del Pleno anterior y que se tratara de nuevo en la Comisión para aclarar estos conceptos y, sobre todo, para corregir el error este del arrastre de horas que nosotros creemos que es un error, que en vez de en dos meses, pues volviera a ser en un mes, que era lo que tenían, eran los derechos que habían conseguido adquirir estas trabajadoras, y no entendíamos por qué esa modificación que a nuestro entender



Ayuntamiento de Aranda de Duero

solo beneficiaba a la empresa, y que pues no tienen por qué sufrirlo las propias trabajadoras.

Ahora habéis presentado la enmienda, se ha corregido, lo cual agradecemos, y ahora, pues estamos de acuerdo con esta corrección que vuelve a estar como estaba inicialmente hablado y como estaban trabajando hasta actualmente. Pero bueno, nos sorprendieron estos cambios y la manera tan rápida de hacer las cosas que a veces viene bien, pero también tenemos que tener nosotros el tiempo para poder repasarlo y ver esta comparativa de cambios que había habido.

Así que votaremos a favor.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Agradecer la presencia de las trabajadoras de ayuda a domicilio y darles las gracias, darles las gracias por el trabajo que realizan, no podemos hacer otra cosa más que daros las gracias. Habéis trabajado y habéis mostrado vuestro esfuerzo en los momentos más difíciles.

No habéis cejado en el empeño ni durante la pandemia. O sea que desde luego no queda más que deciros que gracias, que sois la joya de la corona que tiene este Ayuntamiento con la gente mayor de Aranda.

Sra. Valderas Jiménez , PP

Nada, pues simplemente volver a reiterar, es decir, que bueno, que es lo que se trata de mejorar siempre, evidentemente, son los pliegos. Nos hemos encontrado con una situación que está en aumento, y bueno, pues al final lo que se trata de buscar es la mejor atención, evidentemente para los usuarios, para que estén el mayor tiempo posible en sus domicilios y, evidentemente sin perjudicar para nada a las trabajadoras de ayuda a domicilio.

Es decir, yo creo que esto al final es un equipo y un ten con ten, en el que la buena profesionalidad de ellas al final redundan en el bienestar de las personas mayores, que es el único objeto con el que pretendemos trabajar y con el que pretendemos llegar al mayor consenso posible. Muchas gracias por vuestro apoyo.

Sra. Alcaldesa,

Antes de someter el punto de votación, evidentemente, yo también, por mi parte, en calidad de alcaldesa de esta corporación, darles a ustedes las gracias por su trabajo. Creo que no cabe duda de que este Ayuntamiento ha estado preocupado también por ustedes cuando durante la pandemia las primeras mascarillas fueron para que ustedes, algunas de ustedes, pudiesen atender a nuestros mayores, que era nuestra más importante preocupación desde el primer momento.

Así que vamos a someter a votación el punto del orden del día tal y como es, la enmienda, en principio, el expediente de 2022, el 7.366Q, presentada la enmienda por el Partido Popular al expediente 11.322M, 2021, que va a tratar en el pleno con el expediente 7.315B, del 2022.



Sometido el asunto a votación se aprueba unanimidad

Sra. Alcaldesa.

Pasamos al punto numero 1 entonces, y a continuación se debe de votar el expediente en su conjunto, el Dictamen corregido. No sé si van a querer intervenir más o con esto vale... ¿Sí van a querer?

Vale, pues entonces vamos a dar un turno de palabra. Del Departamento de Contratación, entonces vamos a tratar el punto principal, del expediente de 2021, 11.382M, contratación del servicio de ayuda a domicilio de Aranda de Duero.

1. DEP. CONTRATACION.

Número: 2021/00011332M.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE ARANDA DE DUERO

INFORME-PROPUESTA

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar la contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, BURGOS, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS (2.460.186,00 €), IVA excluido a razón de 131.800 horas por importe de 18,45 € y de 1.200 horas extraordinarias por un importe de 23,73 €, ascendiendo su valor estimado a un importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS (4.994.172,00 €) y vistos tanto la Memoria Justificativa, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Órgano de Contratación: Pleno	
Objeto del contrato: Contratación del servicio de atención domiciliaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, Burgos.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Anticipada



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Código CPV: 85312000-9 Servicios de asistencia social sin alojamiento	
Valor estimado del contrato: 4.994.172,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: a razón de 131.800 horas por importe de 18,45 € y de 1.200 horas extraordinarias por un importe de 23,73 €	2.460.186,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.558.593,44 €	
Duración del contrato: La contratación de estos servicios se efectúa por DOS AÑO desde la fecha de la formalización del contrato, con posibilidad de prorrogarse de año en año hasta un máximo de DOS, no pudiendo superara la totalidad del contrato los CUATRO años	

SEGUNDO.- A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia	02/02/2021	
Informe de insuficiencia de medios	17/05/2022	En memoria justificativa
Memoria justificativa	17/05/2022	
Retención de crédito		TRAMITACIÓN ANTICIPADA
Pliego de prescripciones técnicas	16/05/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	16/06/2022	Modificado en consonancia con lo solicitado en la fiscalización
Informe tramitación anticipada	15/06/2022	
Fiscalización	16/06/2022	Solicitando subsanación

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

— La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO SEGUIDO

Por cuanto se regula en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera oportuno realizar la adjudicación a través del procedimiento abierto regulado en el artículo 156 del mismo texto normativo en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

TERCERO.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Por lo que respecta a los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, los mismos se ajustan a lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la LCSP y son ajustados a derecho.

CUARTO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, siendo los mismos ajustados a derecho.

En función de la categoría CPV para este tipo de contrato, el mismo se encuentra incluido dentro del Anexo IV de la LCSP, a tal efecto se comprueba que los criterios de carácter cualitativo superan el 51% del total de posibles puntos por el conjunto de criterios de adjudicación.

De igual forma se constata que el total de criterios susceptibles de valoración automática mediante fórmulas matemáticas o baremos superan el 50% por lo que no es necesaria su evaluación por un comité de expertos.

QUINTO.- TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Señala la LCSP que la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional decimoquinta. La tramitación de este procedimiento de contratación, tal y como consta en los documentos que figuran en el expediente y, en concreto, en el PCAP, se llevará a cabo a través de la Plataforma electrónica de contratación VORTAL mediante medios electrónicos exclusivamente.

SEXTO.- COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para este tipo de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

contrato en virtud de su importe y duración corresponde al Pleno de la Entidad Local.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se propone a la Comisión Informativa de Contratación, para posterior aprobación de Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero,

Por todo ello, se eleva a Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración la siguiente propuesta de DICTAMEN:

PRIMERO.- Informar favorablemente la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la Contratación del servicio de atención domiciliaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, Burgos para que por el Pleno se convoque su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente mediante tramitación anticipada por lo que la adjudicación del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	TRAMITACIÓN ANTICIPADA	334.867,5 € IVA incluido
2023	Condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que será con cargo al presupuesto de 2023.	1.276.098,72 IVA incluido
2024	Condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que será con cargo al presupuesto de 2024.	1.295.286,72 IVA incluido
2025	Condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que será con cargo al presupuesto de 2025.	1.314.474,72 IVA incluido
2026	Condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que será con cargo al presupuesto de 2026.	973.211,22 € IVA incluido

La aprobación del gasto quedará pendiente a las indicaciones establecidas en el informe de tramitación anticipada que figura en el expediente que entre otras expone:

1. Los expedientes de gasto podrán ser objeto de tramitación anticipada en el ejercicio anterior a aquel en que se adquiera el compromiso de gastos y tenga lugar su ejecución, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

a. Que normalmente exista crédito adecuado y suficiente para la cobertura



Ayuntamiento de Aranda de Duero

presupuestaria del gasto de que se trate en el Presupuesto General del Ayuntamiento.

b. Que exista crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento.

En consecuencia con lo expuesto, es posible el inicio del expediente de contratación propuesto, si bien su adjudicación quedará pendiente hasta que esta Intervención pueda emitir el certificado de existencia de crédito cuando entre en vigor el Presupuesto General 2022.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante (<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytoarandaduero>), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, incluido el informe de insuficiencia de medios, en su caso.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Establecer los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

1. CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES (51puntos)

Oferta económica hasta 40,00 puntos.

La valoración se obtendrá con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} \cdot \frac{\text{Oferta}_n}{\text{Oferta}_x}$$

Px: Puntuación correspondiente al licitador en estudio.

P max: Puntuación máxima según el criterio.

Oferta n: Oferta económica más barata.

Oferta x: Oferta económica en estudio.

Criterios cualitativos valorables por baremo hasta 11,00 puntos. Se valorará exclusivamente la posibilidad de introducir los siguientes compromisos:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE BAREMO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
I. Ayudas técnicas para movilización de usuarios.	Se valorará la aportación en ayudas técnicas para los usuarios por una cuantía de 6.000,00 €, por cada uno de los años del contrato. Dichas ayudas se quedarán en propiedad del ayuntamiento de Aranda de Duero y se hará un seguimiento mensual en las Comisiones Técnicas de Seguimiento	7 puntos
II. Reducción de la bolsa de horas a partir del pliego	Por cada quincena que se reduzca la bolsa de horas en el arrastre 2 puntos	4 puntos
TOTAL: Mejoras hasta 11,00 puntos		

2. Criterios no evaluables mediante fórmulas

Proyecto de ejecución hasta 49,00 puntos.

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	OBJETO DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Plan anual de formación continua ajustada a cada puesto, que garantice un mínimo de 20 horas anuales a todo el personal, con un máximo de 40 horas.	1) Estructura y organización del Plan de Formación 2) Número de horas que iguale o supere el mínimo establecido. 3) Adecuación de la formación propuesta a las características de los puestos.	De 0 a 10,00 puntos
Metodología de trabajo, organización y funcionamiento establecido para la prestación del servicio de ayuda a domicilio	1) Protocolos de puesta en marcha del servicio. 2) Criterios de asignación de auxiliares. 3) Protocolo de supervisión de los servicios. 4) Protocolo de sustitución de auxiliares por causas previstas e imprevistas 5) Manual de buenas prácticas del servicio de ayuda a domicilio.	De 0 a 15,00 puntos
Plan de Evaluación del Servicio, especificando el Plan de Calidad de las	1) Objeto 2) Métodos	De 0 a 9,00 puntos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

prestaciones:	3) Temporalidad	
Plan de coordinación y comunicación interna y con el Ayuntamiento	1) Mecanismos y contenidos de comunicación y coordinación interna 2) Mecanismo y contenidos de coordinación con el Ayuntamiento 3) Medios técnicos previstos	De 0 a 15 puntos
TOTAL: Proyecto de ejecución hasta 49,00 puntos		

PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO:

La baja se calculará en función del porcentaje que cada precio tenga en la oferta y conforme al art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

SÉPTIMO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Elías Tristán Martínez, Técnico de Informática del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

OCTAVO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

TITULARES

Presidente:	Francisco Javier Martín Hontoria	Concejal de Contratación
Vocal 1º:	Goretti Criado Casado	Interventora
Vocal 2º:	Ana Isabel Rilova Palacios	Secretaria General
Vocal 3º:	Marta Fernández del Cura	Servicios Sociales
Secretario:	María Velasco Rojo	Administrativo

SUPLENTES:

Presidente:	Cristina Valderas Jiménez	Concejal de la Corporación
Vocal 1º:	Rosa María Esgueva Gil	Técnico de Administración General
Vocal 2º:	Fernando Calvo Cabezón	Oficial Mayor
Vocal 3º:	Lara Benito Miguel	Servicios Sociales
Secretario:	Román Boado Olabarrieta	Letrado Urbanista

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Valderas Jiménez , PP



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pues simplemente lo que ha dicho que es el trámite de incorporar con la modificación a la enmienda el pliego, y bueno, pues como ya los puntos que había modificados con respecto a la enmienda, que era el resto de los asuntos que se trataron en la Comisión con respecto al tema de la formación, y bueno, pues de algún punto más que se dio cuenta por parte mía y por parte del coordinador técnico, pues nada más que añadir por mi parte.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos.

Nada, solo quería hacer una breve intervención, por supuesto que desde Podemos también agradecemos la labor que creo que todos los partidos aquí presentes y todos los compañeros y compañeras agradecemos la labor que hacéis las trabajadoras y que a veces, por desgracia, pues no se valora como se debería valorar el trabajo que hacéis cada día, y la gran labor que prestáis cuando a veces, pues las situaciones familiares son difíciles, por los motivos que sean, y vosotras con vuestra ayuda, pues hacéis que todo sea mucho más llevadero, lo cual agradecemos.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros en este pliego siempre hemos tratado de intentar convencer a todo el mundo y convencer a nosotros mismos, aunque llevamos muchos años defendiéndolo, que hay trabajos y trabajos, y quizás este es uno de los trabajos que nosotros deberíamos plantearnos el remunicipalizar.

O sea, probablemente tenemos la obligación de prestar este servicio y deberíamos plantearnos seriamente crear esa empresa pública de servicios que ustedes desde hace muchos años no quieren, porque este es uno de los servicios que deberíamos remunicipalizar.

No podemos estar pendientes de que dependiendo de qué empresa lo coja, una u otra, pueda dar unas condiciones u otras a los trabajadores. Porque es verdad que en este último pliego que ha habido es verdad que el pliego decía muchas cosas y algunas de ellas no hemos sido capaces de hacer cumplir a la empresa.

Por tanto, es de estos oficios que debemos dignificar, y debemos dignificar hasta el punto de que le deberíamos llevar propiamente, porque hacen una labor encomiable, quiero decir, ya no es limpiar un edificio, no es limpiar una calle o cuidar un parque, es cuidar de nuestros mayores, que eso debería ser lo que más nos debería importar a todos. Por eso no debemos estar, esperemos que este pliego se controle y se vigile desde el primer momento.

No podemos estar como se ha estado hasta ahora en el regateo, que parece que teníamos que andar con el regateo y que, hasta hace no mucho, parece que teníamos que estar diciendo que tenían que devolver o recuperar horas que hubieran podido dejar o no en la pandemia, que ese debate también lo hemos tenido aquí.

Por tanto, si algún trabajo lo debemos dignificar, precisamente es este, el que cuida de los más vulnerables, este y deberíamos replantear, y si se dieran las circunstancias, habrá que replantearse que sea un trabajo que se lleve directamente desde los servicios municipales del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Sra. Valderas Jiménez , PP

Sí, eso no lo voy a negar, que evidentemente es un pliego, es un servicio importante. No voy a negar que, si he hecho el seguimiento, me he interesado por él y me ha traído verdaderamente de cabeza. No solo por eso, me parece un servicio importante que hay que cuidar hasta el mínimo detalle, que tiene que estar en el pliego de prescripciones, tiene que reflejarlo todo. Y también le voy a decir que he mantenido conversaciones, muchas conversaciones con la empresa para ver cómo estaban las trabajadoras con el equipo de coordinación que representa a la empresa, bueno, la empresa cuyo caso cuando lo coge, pero vamos, que suelen ser las mismas responsables.

Es verdad que hemos pasado a una situación muy crítica, o sea, a una situación complicada en la que bueno, pues yo creo que no estaba nadie preparado, en el cual se ha intentado, bueno, yo creo que es mantener tanto el equilibrio entre la protección de las trabajadoras en aquellos momentos con el cuidado a los mayores, que en su caso no tenía ninguna persona que les atendiese, ¿no? Sí que es cierto también que todas las demandas que me han realizado las trabajadoras de ayuda a domicilio, tanto que no había recibido la formación, tanto cuando era el tema de las vacunas, cuando los protocolos sanitarios a la responsabilidad, a ver cuándo tenían que acudir a un domicilio y cuándo no, o cuándo había que suspenderlo.

El tema de estos dos años para hacer el seguimiento, pues ha sido complicado, como digo, pero evidentemente sí que se ha requerido a la empresa para que se intentase recuperar las horas, pero sin dar más allá de lo que se podía, contratando personal, haciendo un seguimiento de las altas que había, de las bajas también por parte de las trabajadoras. Es que tiene que ser así, es que no puede ser otra manera, o sea, es que el servicio lo requiere.

Creo que hemos trabajado todos los grupos, que se han hecho aportaciones buenas para el pliego, que va a salir un buen pliego, dos más uno más uno y que luego queda una labor importante. Este pliego no se puede decir bueno, se ha sacado, hay que hacer un seguimiento, en eso estoy de acuerdo.

O sea, tiene que haber una comunicación muy fluida por parte de las trabajadoras, el equipo de coordinación y los servicios sociales, y por supuesto, yo siempre doy participación y voto a las trabajadoras sociales, que al final son las que están con los usuarios y hacen esas comisiones mensuales de seguimiento, en el cual hay una representación de todos los ámbitos. Y nada, decir que sí, que como digo, que sí, que nos ha traído de cabeza, y que es un pliego que nos preocupa y que al final, evidentemente lo coja una empresa, una empresa que tenga esa sensibilidad y que tenga, bueno, pues yo creo que económicamente también lo hemos reflejado, para que valoren no solo el aspecto económico, sino también el tema del convenio con las trabajadoras, las horas, yo creo que está pensado para ello, para que tengan un servicio de calidad.

Sra. Valderas Jiménez , PP

Sí, nuevamente, bueno, pues agradecer, yo creo que solamente, lo pensamos todos, agradecer a las trabajadoras y agradecer a los grupos políticos la implicación, las aportaciones y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

el apoyo.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el asunto principal, que es del departamento de Contratación, el expediente 2021, 11.332M, contratación del servicio de ayuda a domicilio de Aranda de Duero.

Sometido el asunto a votación se aprueba unanimidad.

Pasamos al siguiente punto del orden del día de despacho extraordinario.

Sr. Secretario,

Del Servicio de Comunicación de voz fija y móvil y de colaboración videoconferencia del Ayuntamiento de Aranda de Duero, así como las infraestructuras y servicios de soporte asociados necesarios para su explotación. El expediente está informado y fiscalizado, pero no ha pasado por comisión.

Por tanto, si se declara la urgencia del mismo, se puede proceder a su debate y aprobación, en su caso. Lo primero sería votar la urgencia.

Sra. Alcaldesa,

Explicarles que la urgencia ha sido porque esta misma mañana se ha tenido la documentación por parte de la empresa, que yo creo que urge bastante adjudicar la telefonía, una vez que ya trajimos al pleno el pliego para la licitación, el plazo de presentación ha sido muy largo, el plazo de la información ha sido muy largo y yo creo que procede cuanto antes podamos tener la posibilidad de adjudicar a la empresa correspondiente para que cuanto antes se ponga en marcha el servicio que nos va a reportar bastante ahorro al Ayuntamiento y además, para que se pueda comenzar a utilizar cuanto antes el edificio de la Banca Pecho, que es el primer sitio por el que deben empezar a poner en marcha la nueva telefonía y las líneas para Internet.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Pues pasamos al punto del orden del día

DESPACHO EXTRAORDINARIO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del mismo, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

3. SECRETARIA.

Número: 2022/00002219K.

Contratación de la Telefonía y Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

PROPUESTA A COMISIÓN INFORMATIVA PARA PLENO

ANTECEDENTES

EXPTE. 2022/00002219K. CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ (FIJA Y MÓVIL) Y DE COLABORACIÓN (VIDEOCONFERENCIA) DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE SOPORTE ASOCIADOS NECESARIOS PARA SU EXPLOTACIÓN.

Se somete al Pleno como moción de urgencia previa declaración que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de conformidad con el artículo 46 y siguientes del ROM.

Visto el expediente tramitado mediante procedimiento abierto para la adjudicación de la **contratación, mediante procedimiento abierto del servicios de comunicaciones de voz (fija y móvil) y de colaboración (videoconferencia) del Ayuntamiento de Aranda de Duero, así como la infraestructura y servicios de soporte asociados necesarios para su explotación**, y dado que:

Primero: En reunión mantenida por la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, el día 31 de mayo de 2022, se acordó:

El objeto de la reunión es proceder a la apertura del sobre 1 referente a la documentación administrativa de las ofertas recibidas dentro del plazo establecido para la licitación y en su caso el sobre 2 correspondiente a la oferta económica y proceder a su valoración al ser los criterios de adjudicación puntuables por fórmula.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Las empresas presentadas a la licitación son las siguientes:

1.- VODAFONE ESPAÑA S.A.

2.- R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U

Examinada la documentación presentada en el sobre 1, la Mesa de su conformidad a la misma admitiendo a todas las empresas al procedimiento.

Seguidamente, en acto público y la asistencia del representante de la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A., se procede a la apertura del sobre 2 correspondiente a la oferta económica con el siguiente resultado:

1.- La empresa VODAFONE ESPAÑA S.A. presenta una oferta por un importe mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.374,96 €/mes), más MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.548,74 €/mes) correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (8.923,70 €/mes), incluyendo las siguientes mejoras señaladas:

Marcar con una X las mejoras a las que se comprometen	
3.2.1 - Plan de formación ampliado: se valorará la ampliación de un curso más para cada tipo de usuario y uno más para administración a mayores de lo señalado en esta cláusula y conforme a la misma	<input checked="" type="checkbox"/>
4.2.2 - Plan de mejora de ancho de banda en los accesos a internet hasta 600 Mbps en los primeros 3 años de ejecución del contrato	<input checked="" type="checkbox"/>
4.2.2 - Inclusión del balanceo de carga en modo activo-activo de las 2 sedes del core	<input checked="" type="checkbox"/>
4.4 - Conexiones wifi con wifi 6 o similar que se basa en el estándar IEEE 802.11ax	<input checked="" type="checkbox"/>
4.4 - 2 Ap's adicionales	<input checked="" type="checkbox"/>
4.5 - Nivel de seguridad superior ofrecido con los accesos a internet, cortafuegos, antiDoS, antiDDoS de operador, IPS/IDS, control de ancho de banda y/o control de aplicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
4.6 - Acceso al reporting vía web de las soluciones implantadas	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.1 - Acceso Web o similar a categorización de extensiones	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.1 - Integración directorio activo con la voz	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.2 - Porcentaje adicional del 10% de concurrencia de llamadas de voz (20% mínimo)	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.10 - Acceso vía web para modificar la categorización de las llamadas de voz	<input checked="" type="checkbox"/>
6.4.1 - Integración directorio activo con el sistema de video/colaboración.	<input checked="" type="checkbox"/>

Se adjunta a la oferta documento explicativo de las mejoras presentas y memoria técnica de las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

especificaciones de la oferta con las soluciones propuestas.

2.- La empresa R CABLE Y TELECOMUNICACIONES S.A.U presenta una oferta por un importe mensual de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS (9.199,00 €/mes) más MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.931,79 €/mes) correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de ONCE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.130,79 €/mes) incluyendo las siguientes mejoras señaladas:

Marcar con una X las mejoras a las que se comprometen	
3.2.1 - Plan de formación ampliado: se valorará la ampliación de un curso más para cada tipo de usuario y uno más para administración a mayores de lo señalado en esta cláusula y conforme a la misma	<input checked="" type="checkbox"/>
4.2.2 - Plan de mejora de ancho de banda en los accesos a internet hasta 600 Mbps en los primeros 3 años de ejecución del contrato	<input checked="" type="checkbox"/>
4.2.2 - Inclusión del balanceo de carga en modo activo-activo de las 2 sedes del core	<input checked="" type="checkbox"/>
4.4 - Conexiones wifi con wifi 6 o similar que se basa en el estándar IEEE 802.11ax	<input checked="" type="checkbox"/>
4.4 - 2 Ap's adicionales	<input checked="" type="checkbox"/>
4.5 - Nivel de seguridad superior ofrecido con los accesos a internet, cortafuegos, antiDoS, antiDDoS de operador, IPS/IDS, control de ancho de banda y/o control de aplicaciones	<input type="checkbox"/>
4.6 - Acceso al reporting vía web de las soluciones implantadas	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.1 - Acceso Web o similar a categorización de extensiones	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.1 - Integración directorio activo con la voz	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.2 - Porcentaje adicional del 10% de concurrencia de llamadas de voz (20% mínimo)	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.10 - Acceso vía web para modificar la categorización de las llamadas de voz	<input checked="" type="checkbox"/>
6.4.1 - Integración directorio activo con el sistema de video/colaboración.	<input checked="" type="checkbox"/>

Se adjunta a la oferta documento explicativo de las mejoras presentas y memoria técnica de las especificaciones de la oferta con las soluciones propuestas.

Para comprobación de la documentación de las mejoras y la memoria técnica la Mesa requerirá a los servicios técnicos la revisión de la misma.

A la vista de los resultados, siendo todos los criterios de valoración por fórmula, y en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas, se otorgan las siguientes puntuaciones clasificadas por orden descendiente:

	EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA		MEJORAS	TOTAL
		PRECIO/mes	PUNTOS	PUNTOS	
1ª	VODAFONE ESPAÑA SA	7.374,96 €	65,00	35	100,00



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2ª	R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U	9.199,00 €	17,12	33	50,12
----	---	------------	-------	----	-------

En base a ello la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Requerir a la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A. con C.I.F. A80907397, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:

1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
 - Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
 - Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
2. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme anexo V.
 3. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 4. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración conforme al anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas. En el caso que no se tenga previsto subcontratar con otras empresas documento que así lo indique.
 5. Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 6. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva, IVA excluido, por un importe de VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (22.124,88 €), correspondiente al 5% del importe de licitación total del contrato (442.497,60 € €), que habrán de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el en el artículo 108 LCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada



Ayuntamiento de Aranda de Duero

dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a solicitar la documentación a la siguiente empresa clasificada por orden de puntuación.

Segundo.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de referencia a la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A. con C.I.F. A80907397, por un importe mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.374,96 €/mes), más MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.548,74 €/mes) correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (8.923,70 €/mes), incluyendo las siguientes mejoras señaladas:

Marcar con una X las mejoras a las que se comprometen	
3.2.1 - Plan de formación ampliado: se valorará la ampliación de un curso más para cada tipo de usuario y uno más para administración a mayores de lo señalado en esta cláusula y conforme a la misma	<input checked="" type="checkbox"/>
4.2.2 - Plan de mejora de ancho de banda en los accesos a internet hasta 600 Mbps en los primeros 3 años de ejecución del contrato	<input checked="" type="checkbox"/>
4.2.2 - Inclusión del balanceo de carga en modo activo-activo de las 2 sedes del core	<input checked="" type="checkbox"/>
4.4 - Conexiones wifi con wifi 6 o similar que se basa en el estándar IEEE 802.11ax	<input checked="" type="checkbox"/>
4.4 - 2 Ap's adicionales	<input checked="" type="checkbox"/>
4.5 - Nivel de seguridad superior ofrecido con los accesos a internet, cortafuegos, antiDoS, antiDDoS de operador, IPS/IDS, control de ancho de banda y/o control de aplicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
4.6 - Acceso al reporting vía web de las soluciones implantadas	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.1 - Acceso Web o similar a categorización de extensiones	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.1 - Integración directorio activo con la voz	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.2 - Porcentaje adicional del 10% de concurrencia de llamadas de voz (20% mínimo)	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.10 - Acceso vía web para modificar la categorización de las llamadas de voz	<input checked="" type="checkbox"/>
6.4.1 - Integración directorio activo con el sistema de video/colaboración.	<input checked="" type="checkbox"/>

Se adjunta a la oferta documento explicativo de las mejoras presentas y memoria técnica de las especificaciones de la oferta con las soluciones propuestas.

El precio total del contrato para los 60 meses de duración ascendería a un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (442.497,60 €) IVA excluido.

Segundo: Se ha presentado la documentación requerida en escrito de fecha 02 de junio de 2022 con N° Registro: 2022006523, a la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A. con C.I.F. al ser la más ventajosa, habiéndose constituido la fianza definitiva por importe de VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON



Ayuntamiento de Aranda de Duero

OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (22.124,88 €).

Tercero: Figura en el expediente informe favorable del Técnico de Informática en el que consta que cumple con los requisitos técnicos que marca el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En base a lo anterior se propone a la Comisión Informativa de Contratación, para posterior aprobación de Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, la adopción del siguiente

Por todo ello, se eleva al Pleno en la Administración la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero: Adjudicar la **contratación, mediante procedimiento abierto del servicios de comunicaciones de voz (fija y móvil) y de colaboración (videoconferencia) del Ayuntamiento de Aranda de Duero, así como la infraestructura y servicios de soporte asociados necesarios para su explotación** a la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A. con C.I.F. , por un importe mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**7.374,96 €/mes**), más MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**1.548,74 €/mes**) correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (**8.923,70 €/mes**), incluyendo las siguientes mejoras señaladas:

Marcar con una X las mejoras a las que se comprometen	
3.2.1 - Plan de formación ampliado: se valorará la ampliación de un curso más para cada tipo de usuario y uno más para administración a mayores de lo señalado en esta cláusula y conforme a la misma	<input checked="" type="checkbox"/>
4.2.2 - Plan de mejora de ancho de banda en los accesos a internet hasta 600 Mbps en los primeros 3 años de ejecución del contrato	<input checked="" type="checkbox"/>
4.2.2 - Inclusión del balanceo de carga en modo activo-activo de las 2 sedes del core	<input checked="" type="checkbox"/>
4.4 - Conexiones wifi con wifi 6 o similar que se basa en el estándar IEEE 802.11ax	<input checked="" type="checkbox"/>
4.4 - 2 Ap's adicionales	<input checked="" type="checkbox"/>



Ayuntamiento de Aranda de Duero

4.5 - Nivel de seguridad superior ofrecido con los accesos a internet, cortafuegos, antiDoS, antiDDoS de operador, IPS/IDS, control de ancho de banda y/o control de aplicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
4.6 - Acceso al reporting vía web de las soluciones implantadas	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.1 - Acceso Web o similar a categorización de extensiones	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.1 - Integración directorio activo con la voz	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.2 - Porcentaje adicional del 10% de concurrencia de llamadas de voz (20% mínimo)	<input checked="" type="checkbox"/>
5.4.10 - Acceso vía web para modificar la categorización de las llamadas de voz	<input checked="" type="checkbox"/>
6.4.1 - Integración directorio activo con el sistema de video/colaboración.	<input checked="" type="checkbox"/>

Se adjunta a la oferta documento explicativo de las mejoras presentas y memoria técnica de las especificaciones de la oferta con las soluciones propuestas.

El precio total del contrato para los 60 meses de duración ascendería a un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (442.497,60 €) IVA excluido.

Segundo: La duración del contrato será de sesenta meses (CINCO (5) años), a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, cuya fecha para su cómputo será la de la que figure en la última firma digital, sin posibilidad de prórroga.

El adjudicatario dispondrá del plazo máximo de CINCO (5) meses, contados desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, para la puesta en marcha de la solución.

Tercero: El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Cuarto: Nombrar como responsable del contrato a Juan Miguel Cobo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Benavente, Técnico de Informática del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Quinto: Comunicar a las empresas licitadoras que al ser un contrato sujeto a recurso especial, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 44 y siguientes LCSP. La interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 50 de la LCSP. Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses.

Sexto: Comunicar a la empresa adjudicataria que conforme al artículo 153.3, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a **cinco días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Séptimo: Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento.

.....

Sr. Secretario,

Procedemos a la lectura de la propuesta. La propuesta es adjudicar la contratación mediante el procedimiento abierto del servicio de comunicación de voz fija y móvil y de colaboración videoconferencia del Ayuntamiento de Aranda de Duero, así como la infraestructura y servicio de soporte asociados necesarios para su explotación a la empresa Vodafone España, por un importe mensual de 7.374,96 euros mes, más 1.548,74 euros mes correspondiente al IVA, que hace un total de 8.923,70 euros mes, incluyendo las mejoras indicadas que es Plan de Formación, Plan de Mejora de ancho de banda de los accesos a Internet, inclusión de balanceo de carga, conexiones WiFi V6, dos apps adicionales, nivel de seguridad superior, acceso al reporte en vía web, acceso web o similar a la categorización de extensiones, integración directorios activos de voz, porcentaje adicional de 10 % de concurrencia en las llamadas de voz y acceso vía web para modificar las categorizaciones de las llamadas e integración, directorio activo con el sistema de videoconferencia.

El precio total del contrato para los 60 meses de duración será de 442.497,60, IVA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

excluido. La duración del contrato será de 60 meses, cinco años a contar desde el día siguiente a la formalización.

El contrato se entenderá cuando se haya realizado de acuerdo con los términos del mismo, esa satisfacción, se nombra al responsable del contrato y se comunica a las empresas que al ser un contrato sujeto al recurso especial, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 50 de dicha ley. Alternativamente podrá interponer recurso contencioso administrativo, y comunicar a la adjudicataria que, conforme al 153, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días y la notificación del presente acuerdo.

Sr. Martín Hontoria, C's

Bueno, pues una vez finalizada ya toda la tramitación y el procedimiento de este expediente, en el que todos ya hemos tenido debida cuenta en su momento, pues ya llegamos al momento culmen del mismo, que es la adjudicación definitiva.

En principio, bueno, ya lo sabemos todos que este es un expediente que lleva bastante tiempo, que tenemos bastante necesidad. Va a suponer una gran mejora del servicio y también un considerable ahorro. Y evidentemente, como ha dicho la señora alcaldesa, pues tenemos una cierta premura en su aprobación para que empiece a estar en vigor lo antes posible.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Este expediente viene desde una mesa de contratación del día 31 de mayo, y ahí ya se vio, yo creo claramente que Vodafone iba a ser el adjudicatario, porque era el que tenía las mejores condiciones, tanto en precio como en los puntos que le añadía como mejoras adicionales. Lo que pasa que sí que se pidió una aclaración, creo recordar el día 23, entonces, bueno, pues hasta que ha habido respuesta yo comprendo que nos hemos dado mucha prisa, creo que es la primera vez que veo esto tan diligente porque ha sido el 29,30, han sido los dos días seguidos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

O sea, llegar el informe de la empresa y rápido se ha hecho el informe técnico. Yo creo que esto se ha llevado bien con su trámite, y entonces nosotros estamos conformes con la tramitación y votaremos a favor.

Sra. Valderas Jiménez , PP

Pues nada más que decir. Claramente, pues es necesario que salga ya, que empiece a funcionar el servicio para que los servicios económicos pasen la Banca Pecho, y evidentemente, porque vamos a tener además de un gran ahorro en la factura de los diferentes departamentos, también se va a ver incrementado el mejor funcionamiento en la telefonía, porque en algunos departamentos, como ya manifestamos, se colapsaban lo que son las líneas telefónicas y al final bueno, pues va a funcionar todo mejor.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Bueno, pues nosotros estamos, evidentemente, como hemos votado, a favor de la urgencia. Tenemos la suerte de que estuvimos en la mesa de contratación y estaba el técnico, porque si no la verdad que es un expediente de una complejidad que bueno, pues para los políticos no sé si se nos hace un poco difícil. Ya se vio claramente, como ha dicho la compañera María Ángeles, que la oferta que vamos a adjudicar es la mejor oferta.

Faltaban de aclarar un par de detalles que bueno, por lo visto aclararon ayer, y bueno, es que es mucho dinero, pero es que claro, está mal llamado contrato de telefonía, que abarca mucho más que... Lo llamamos coloquialmente contrato de telefonía, pero la verdad que va a suponer o pensamos que va a suponer una mejora en la productividad y en las comunicaciones del Ayuntamiento, más allá del ahorro económico, que evidentemente también.

Por lo tanto, lo apoyaremos.

Sr. Martín Hontoria, C's

Bueno, pues nada, agradecer a todos el apoyo al expediente. Reiterar que sí que va a suponer una mejora bastante sensible tanto en el Servicio como se ha dicho y en el ahorro económico.

En cuanto a lo que dice la compañera de Podemos, es cierto, se ha gestionado rápido ahora, pero también hay que reconocer que esto hacía falta desde hace muchísimo tiempo. Entonces, por eso estábamos hablando de la premura y evidentemente se ha hecho gracias a los técnicos. Si no hubiese sido por el compromiso que han tenido, pues los políticos poco podríamos haber hecho, nada más.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos.

Pues sí, comentar que... Perdón, que es importante el ahorro que supone este contrato y que la verdad que agradecemos que se haya tenido esta labor y que esperemos que en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

otras áreas y en otros contratos también se tenga en cuenta, porque el ahorro que supone a este Ayuntamiento y a toda la ciudadanía es un ahorro importante, lo cual agradecemos y valoramos mucho. Y también queremos matizar y recordar que lo hemos comentado en diferentes plenos y en diferentes comisiones, sí que nos gustaría que se hiciera un poco más de hincapié o énfasis en actualizar y tener la página web del Ayuntamiento, va relacionado con esto.

No es en concreto este contrato, pero está relacionado con las tecnologías, con las comunicaciones. Nos gustaría que se prestara más atención a la página del Ayuntamiento porque a veces creo que no refleja, no está como nos gustaría para la ciudad y para la población que tenemos una página web que a veces no está actualizada y que no es el reflejo ni la imagen de lo que debería ser Aranda en cuanto a la información, en cuanto a la transparencia, esta página web.

Así que aprovechamos para recordar que se tenga en cuenta este tema y se actualice y se ponga, pues más moderna, más atractiva y más accesible.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Sí, únicamente por aclarar, que yo no estaba en ningún momento cuestionando que sin los técnicos esto no hubiera salido.

Evidentemente es una cuestión técnica, lo que me refería es que basta que se ha traído de urgencia, haberse leído todo este procedimiento en un solo día, si no hubiéramos estado en la mesa de contratación, pues hubiera sido materialmente imposible porque no había tiempo para hacerlo. Y sí quería añadir que una de las mejoras era en unos cuantos puntos wifi, no sé si eran cinco, y bueno, pues si es posible que alguno de ellos vaya a la biblioteca, que siempre parece que es un asunto que arrastramos de hace años y bueno, sería importante, nada más.

Sr. Martín Hontoria, C's

Sí, bien, sí, es una de las de las cuestiones que se está abordando, dónde colocar esos cinco puntos WiFi, y una de las localizaciones precisamente es la biblioteca. En cuanto a lo que comentaba el compañero de Podemos, la página web ya está muy avanzada.

Han hecho una modificación, y estaban en los últimos remates. Lo que sí que es cierto que bueno, pues los técnicos están muy agobiados. Pero vamos, están ya en modo de pruebas y probablemente en breve plazo se modifique.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, vamos a someter a votación el expediente 2219K, del 2022.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

A continuación, pasamos a ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

La verdad que el pleno ha sido bastante rápido, no había muchos puntos que tratar, ya que se trataron en el anterior pleno muchos de los temas pendientes, pero sí que voy a aprovechar para hacer algunas preguntas y algunos ruegos. Quería pues lo primero, agradecer que se esté tratando la negociación con los bomberos, lo cual, pues creo que hemos ido pidiendo muchos de los aquí presentes que lo importante era la negociación, no la imposición, que era lo importante el poder sentarse a negociar y hablar de todos estos problemas para resolverlos, pues como personas adultas y como hay que hacer las cosas.

Por lo cual pues lo agradecemos. Pero sí que queremos también aprovechar para pedir, que no queremos en ningún momento interrumpir ni entorpecer estas negociaciones por nuestra parte, desde Podemos, desde luego que no, pero sí que nos gustaría, por lo menos cuando sea posible, que se nos vaya informando por parte del equipo de Gobierno cómo van estas gestiones, que agradecemos que nos enteremos a veces por los medios de comunicación y como siempre digo que agradecemos su labor, que hacen una buena labor porque se enteran muchas veces antes que los propios concejales de lo que ocurre en este Ayuntamiento. Pero sí que me gustaría que según vaya...Es un ruego, que según vaya avanzando esta negociación, pues se nos vaya informando oportunamente.

En segundo lugar, quería preguntar sobre la situación de los museos. Actualmente tenemos más de la mitad de los museos de Aranda cerrados. Llevamos tres años como Ciudad Europea del Vino, nos parece un poco sorprendente. Siguen cerrados, pues el del tren, el de cerámica y de momento que sepamos también está cerrado el Museo Sacro y el de la Casa de las Bolas o con la exposición de Félix Cañada. Y queríamos preguntar cómo está la situación uno por uno de estos cuatro museos, cómo van las gestiones, cuándo se tiene previsto abrir, ya sé que dependen de diferentes concejalías, por eso nos gustaría que, si quieren, en este orden que les he nombrado, tren, cerámica, sacro y casa de las bolas, nos explicaran cómo están estos museos porque a nosotros nos gustaría que en todo momento estén abiertos, más aún ahora, cuando es Ciudad Europea del Vino.

Pero no solo por el turismo, sino por la información, la educación, la cultura y también, por supuesto, porque favorece el turismo y es un pilar importante que crea riqueza en Aranda y en toda la comarca.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Bermejo,

En relación al museo y Escuela de Cerámica, hoy era el último día de presentación de alegaciones. Ha estado expuesto el Boletín Oficial de la Provincia, no ha llegado ninguna alegación, entonces ya lo que queda es publicar ya el pliego administrativo y ya, pues abrir el plazo para que se presenten las correspondientes ofertas.

Entonces, esperamos que ya pronto esté solucionado.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Sobre los plazos, sí, va a salir esto, pero ¿cuándo podría ser factible que el museo, siguiendo los plazos y los trámites adecuados, pudiera estar de nuevo abierto?

Sra. Bermejo,

A día de hoy los plazos los desconozco, pero yo creo que, a no mucho tardar, a ver si es posible para otoño, que ya esté empezando a funcionar.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Muchas gracias, pero de verdad que nos entristece que en diciembre terminaremos de ser la Ciudad Europea del Vino y el museo continuará cerrado, se supone.

Sra. Alcaldesa,

¿Eso es un ruego, una pregunta o una afirmación? Vamos a ver, ¿ruego o pregunta? Ruego o pregunta, valoraciones las hacemos en las comisiones si queremos. Ruego o pregunta, por favor, porque si no va a tener que contestarle la concejala otra vez de nuevo. Venga, puede seguir.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Le ruego que por favor se abran lo antes posible todos los museos, se pongan todos en funcionamiento, se arreglen las averías y los problemas que hay en algunos de ellos, como por ejemplo en el del tren y lo antes posible, pues tanto las vecinas y vecinos de Aranda como los foráneos podamos disfrutar de ello.

Quería preguntar sobre, bueno, o hacer un ruego también, hay bastantes quejas de diferentes vecinos, también de la Asociación Disfar sobre cuando hay obras en Aranda no se señalizan adecuadamente y la accesibilidad se ve totalmente entorpecida para todas las personas y en especial para las personas con movilidad. Por eso queremos hacer el ruego porque ha sucedido incluso en las obras del Ayuntamiento, que lo ha denunciado Disfar y que ni siquiera las obras que hacemos o que entre comillas son para el propio Ayuntamiento



Ayuntamiento de Aranda de Duero

se cumple la accesibilidad y se cumple la señalización.

Así que, por favor, prestemos más atención a ello, vigilémoslo, fiscalicémoslo, estemos atentos y que se cumplan correctamente cuando se van a hacer obras pues la señalización y la accesibilidad. También quería hacer otro ruego, en la carretera a Palencia, saliendo de Aranda hacia lo que es la fábrica Pascual, últimamente he podido ver personalmente el peligro de varios accidentes de ciclistas.

No ha pasado nada gracias a Dios, pero ahí hay vehículos que van bastante rápido, hay un cambio de rasante, es muy estrecho, caben dos vehículos justos, todos lo conocemos, y me lo han comentado tanto compañeros de trabajo como diferentes personas el peligro que se corre al ir ahí en bicicleta, en bicicleta, incluso los peatones, porque la acera es muy estrecha y hay vehículos que cogen mucha velocidad.

Entonces quiero transmitir a este pleno la colocación de un par de badenes, según pasas el puente, antes de subir la cuesta y a la altura más o menos del alfarero, para tanto a la entrada como a la salida, los coches reduzcan la velocidad porque creemos que, yo personalmente lo he visto y la gente, bueno, hay gente que se ha planteado no ir ya más en bicicleta por ahí porque hay un peligro muy grande. Entonces, aprovechamos a transmitir este ruego que nos ha transmitido a Podemos gran parte o un grupo numeroso de personas que no pertenecen a ningún colectivo, independientemente nos lo han ido transmitiendo, así que, si pudiera ser, pues ya que está aquí el concejal de Seguridad y el equipo de Gobierno, trasladamos este ruego.

Queríamos también preguntar, esto sí que es una pregunta, a lo mejor no lo pueden comentar desde lo que es la Comisión de Servicios, que seguimos esperando el expediente del Acueducto y nuestra pregunta es bastante sencilla o compleja, depende de cómo se vea, pero vamos, el acueducto se cayó, desde luego, hubo un derrumbamiento, pero lo que nosotros queremos saber es por qué se produjo ese desprendimiento, que desde luego hay que arreglarlo y ya está la partida y se va a arreglar, pero nos gustaría saber por qué llegó a ocurrir eso y cuál es el motivo, si alguien nos lo puede explicar, pues lo agradecemos.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Sí, ya lo comentamos en la última Comisión, me parece que la pregunta ya la hizo usted y nos remitimos en este caso a la información de la técnico, que es la que nos tiene que informar.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Queríamos también preguntar por el quiosco en concreto de la huerta, es un quiosco que lleva ya bastantes años cerrado, que a gran parte o a una parte de la población le parece bastante útil y que debería estar abierto y que incluso han demandado la propia asociación de vecinos del barrio de Santa Catalina, recogiendo las quejas de todos o de muchos vecinos, lo han trasladado a este ayuntamiento.

El año pasado hubo una partida en remanentes que negociamos con ustedes desde



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Podemos, con el equipo de gobierno, accedieron a incluirlo. Se puso una partida económica y queríamos saber en qué situación se encuentra, porque estos días, por ejemplo... Perdón, que ha habido circo, el cual, pues ha estado muy bien, agradecer que las obras han estado y las actuaciones han sido de muy buena calidad, yo he podido disfrutar de muchas de ellas, pero la gente pues demanda que por qué sigue... No sé por qué se acopla...

Bueno, pues eso, preguntar, pues porque mucha gente nos lo pregunta a nosotros y no sabemos qué responderles, si se tiene intención de abrir este quiosco, además que da un servicio, lo hemos comentado en este pleno y en otras comisiones, que no es simplemente que haya un bar, que es importante que la gente pueda refrescarse o refrigerarse cuando hay altas temperaturas, pero es que también hay unos servicios que gente que necesita ir al baño en esos momentos, pues puede hacer uso de esos baños, y actualmente, pues no está ese servicio.

Nos gustaría saber cómo van las gestiones y si se tiene intención de abrir.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Bueno, remitirles a los servicios técnicos, es decir, usted debe saber o debería saber que se metió una partida, está en contratación y bueno, lleva su proceso, pero está en marcha. Y sí que es verdad que es un proyecto que lleva varios años, pero está en contratación para adjudicación.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Pues sí que nos gustaría, el ruego es que, que a nosotros y a muchos vecinos nos gustaría que tanto este quiosco como el de Barriles, pues estuvieran abiertos lo antes posible, no solo porque generan empleo, sino por el servicio que dan a la ciudadanía. Así que pues trasladar este ruego.

Sra. Alcaldesa,

Sí, sí, ciertamente, es un interés de todos, el de Barriles, ya saben ustedes, porque son ustedes habituales a venir a la mesa de contratación, ya saben que ya tiene un presunto adjudicatario, digo presunto porque todavía tiene que presentar la documentación.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Por último, queríamos preguntar a la señora alcaldesa, que ha estado en Polonia y bueno, ha estado allí transmitiendo lo que se estaba haciendo en Aranda y un poco siendo ejemplo y referente, pero sí que nos gustaría saber en qué hemos sido ejemplo y referente, si en la compra de dos autobuses diésel, en el abandono de las riberas, en el cierre de los museos... Nos gustaría saber, pues en qué somos referentes en Aranda.

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pues, mire, le voy a contestar en una Comisión a la que vaya, porque con esa falta de respeto con la que usted se ha dirigido a mí, creo que no es momento de que le explique. Me parece que usted podría haber hecho la pregunta de otra forma, así que cuando haya que defender el proyecto al que yo he ido a defender, acudiré a la comisión y defenderé allí lo que he defendido en Polonia, que somos ejemplo para el Ministerio de Transportes de España por la forma en la que estamos gestionando la Agenda Urbana, pero se lo explicaré en la Comisión, por respeto y por su falta de respeto, me ha parecido que usted me ha pretendido faltar al respeto y no pretendo aquí explicarlo, se lo explicaré en la Comisión con todo lujo de detalles.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

No tenía intención de faltarle al respeto, pero es nuestro punto de vista que creemos, creo que actualmente, por desgracia, Aranda no es referente en casi nada, y es una pena, porque a nosotros desde luego, esto nos disgusta.

Pero bueno, agradecemos sus explicaciones, bien en este momento o cuando usted lo considere oportuno.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Yo una pregunta , buenas noches. He visto entre los decretos de Alcaldía la aprobación de la contratación de un estudio hidrogeológico para el cementerio municipal, y mi pregunta, mi curiosidad es saber si se debe a que se proyecte construir algo y sea necesario, o a que algo de lo construido tenga deficiencias y se piense que puede fallar el subsuelo, o simplemente es por alguna otra cuestión que desconozco.

Sra. Alcaldesa,

Le contestará el concejal en Comisión porque es que no es de su área, no es de su área. No, no, lo sabe perfectamente Carlos que ha estado hoy..

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Un requisito que se exige a los cementerios... No tiene nada que ver... Es un requisito... Sí, es un requisito que se exige y nada más.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Un ruego breve. Si podría pintarse la línea de separación de la carretera en la calle María Pacheco, justo es la curva que hace sobre el Bañuelos, es que está sin pintar y los coches, es de doble sentido, y los coches no saben hasta dónde tienen que llegar. Lleva mucho tiempo hecho y sigue sin pintarse esa línea, solamente si se puede hacer, ¿vale?



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Sí, creo que hay un contrato pendiente de pintura de marcas viales, se lo trasladamos a la técnico.

Sr. Sanz Rodríguez, P.P.

Lo que ha dicho la alcaldesa, es decir, el contrato precisamente tenía que haber empezado ya esta semana o están empezando ya, han empezado en Costaján, y luego harán la parte de Aranda. Entonces, bueno, me parece correcto.

No lo sé si se contempla o no, pero se lo digo a la técnica a ver si es posible, da tiempo y lo ha metido para hacerlo. Sí que es verdad que en la campaña asfáltica también que se va a hacer pues lógicamente se va a pintar. Pero bueno, vamos a intentarlo porque me parece una buena idea.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Yo solo voy a hacer un ruego o suplica o un deseo, o un... Bueno, llamarlo como queráis, yo esta mañana he tenido un escrito en el Ayuntamiento en el cual exijo un informe de los servicios de Intervención del Ayuntamiento, respecto al informe que ha elaborado recientemente el jefe de Bomberos, diciendo que el tanto y en cuanto se negocie el retén, sí es necesario o sí que es aconsejable la propuesta que se ha hecho a la hora de negociar con los propios bomberos. La respuesta, me ha llamado después de unas horas para decirme que los servicios de intervención han rechazado dicho escrito, sin saber muy bien por qué.

Por lo tanto, yo mañana voy a repetir el escrito, pero voy a dejar constancia hoy en el salón de plenos que solicito de manera inminente, urgente un informe económico por los servicios de intervención para la propuesta que se ha elaborado o que se ha lanzado o que se ha negociado o que se ha hablado, por parte del equipo de gobierno con los bomberos, para que se ponga de forma inminente en marcha lo pactado, lo hablado o lo negociado.

Hoy tenemos un ejemplo en Haza, hemos tenido ya un susto, viene una ola de calor, ya tenemos el ejemplo de Zamora, tenemos el ejemplo de Navarra, tenemos el ejemplo de que no podemos seguir jugando a ver quién es, bueno, a ver quién tiene más razón de las cosas.

Por lo tanto, quiero que conste en acta la exigencia y sí que pido a los servicios de intervención que, si no tienen que informar, lo digan por escrito, de que no tienen que informar y nada más, y no pasa nada, y si verdaderamente lo tienen que informar, pues insto al concejal a que ponga de forma inmediata el acuerdo en marcha.

Sra. Alcaldesa,

Es un ruego. ¿Nada más?. Se levanta la sesión



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las veintiuna y veinte horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DNI
El día 19/10/2022 a las 11:13:02

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por Raquel
Gonzalez (R:)
El día 19/10/2022 a las
11:38:51